



Market Mix

Política y Manual
de Procedimientos
de Protección de
Datos Personales.

Seguridad de la
Información –
Market Mix S.A.S.

A continuación se mencionan las políticas y procedimientos que se deben tener en cuenta para el correcto manejo de uso de datos personales.

Fecha: Agosto 2016

Código: POLSI-001

Versión 2.0

COPIA NO CONTROLADA, CONSULTE ULTIMA VERSIÓN EN

www.marketmix.com.co/protecciondedatospersonales



INTRODUCCIÓN

Market Mix S.A.S empresa privada, en adelante Market Mix, adopta de forma voluntaria la siguiente política y procedimientos, los cuales dicta las obligaciones y condiciones en tratamiento de la información y uso adecuado para la protección de datos personales, de las diferentes bases de datos que reposan en la empresa, tanto en el rol de “Encargado del tratamiento la información” en el caso de algunos de los clientes de Market Mix; como el rol de “Responsables del tratamiento de la información”.

Lo anterior acogiéndose y dando pleno cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que reglamentan el tratamiento para la protección de datos personales en Colombia, como lo es el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Market Mix cuenta entre sus bases de datos con tres tipos identificados así. El primero son las bases de datos de sus clientes, en los cuales Market Mix es el Encargado del Tratamiento de información y actúa según el alcance en el contrato, que le delegue el Responsable del Tratamiento de Información. El segundo son las bases de datos propias de uso administrativo interno, como lo son bases de datos de empleados, contratistas, asociados y postulantes, en los cuales toma el rol de Responsable de la Información. El tercer y último tipo, son las bases de datos recolectadas o adquiridas por Market Mix para uso de cualquiera de las actividades de su objeto social.



1. AMBITO DE APLICACIÓN

Las políticas y procedimientos descritos en este documento se aplicarán a Market Mix y para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial, no presencial y/o virtual para la vinculación a cualquier producto, servicio o beneficio incluyendo empleados, hojas de vida, contratistas, bases de datos y documentos entregadas por clientes, entre otros.

Market Mix se encarga directamente del tratamiento de la información en los ámbitos de encargado y Responsable del Tratamiento información, sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento exigiendo así mismo al Encargado, la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales de sus bases de datos.

Esta política no será aplicable en los casos que dicta la ley, incluyendo datos públicos y datos anónimos los cuales no puedan identificar o individualizar a un titular.

2. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones, permiten una correcta y apropiada interpretación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, y son indispensables para la protección del habeas data, lo que contribuye a determinar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de los datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas del tratamiento de datos personales y del manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.



Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la



información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

3. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Market Mix aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en el la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales.

3.1 Principio de acceso y circulación restringida.

El tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas por ley. Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados. Para esto la obligación de Market Mix será de medio y no de resultado.

3.2 Principio de confidencialidad.

Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales en Aonestán obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

3.3 Principio de finalidad.

Se define la finalidad del tratamiento en este documento de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada al Titular mediante esta política para el tratamiento de datos personales.

3.4 Principio de legalidad.



El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que se rige por la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que complementen, modifiquen o derroguen.

3.5 Principio de libertad.

El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

3.6 Principio de seguridad.

Market Mix como responsable y/o encargado del tratamiento de datos de carácter personal, proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

3.7 Principio de veracidad o calidad.

Market Mix garantiza que la información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. La veracidad y calidad de los datos personales que hayan sido capturados por medio de los registros públicos, es garantizada por cada uno de los titulares de la misma, Market Mix quedará eximida de cualquier tipo de responsabilidad frente a su calidad.

3.8 Principio de transparencia.

Market Mix garantiza al titular el derecho Titular a obtener en cualquier momento, gratuitamente y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.

4. TRATAMIENTO Y CLASIFICACION DE BASES DE DATOS.

Market Mix clasifico las bases de datos de la siguiente manera:

4.1 Bases de Datos de empleados.

Son las bases de datos que contienen datos de personas naturales que se vinculan laboralmente a Market Mix, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias, En esta base de datos, se incorporan tanto información privada, pública y datos sensibles. El tratamiento de los datos para fines



a las obligaciones derivadas de la relación laboral requerirá autorización del titular. En ningún caso, Market Mix dará tratamiento a los datos sensibles o de menores sin autorización.

Market Mix restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares, informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento, en este caso el uso de su registro biométrico para el control de acceso a las diferentes áreas y de horarios.

4.2 Bases de datos de Asociados, Afiliados, Contratistas y Proveedores.

Son las bases de datos que contienen datos de personas naturales que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por Market Mix, para adquisiciones de servicios y bienes demandados por ella para su normal funcionamiento o el cumplimiento de algunas de sus funciones. Esta base de datos contiene datos personales públicos y privados, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales. El tratamiento de estos o el cumplimiento de deberes de carácter legal, requiere de autorización previa del titular.

4.3 Bases de datos suministradas por los clientes bajo el rol de Encargado.

Son las bases de datos que contienen datos de personas naturales que son suministradas por los clientes de Market Mix, las cuales son entregadas bajo contrato de transmisión de datos personales, Artículo 25 Decreto 1377 de 2013, en el estatus de Encargados de la Información, por este motivo Market Mix deberá realizar el tratamiento de acuerdo con la finalidad y alcance que el Responsable de la Información le autorice, para esto Market Mix deberá solicitar su cliente las actividades que como Encargado realizará por cuenta de él. Mediante dicho contrato Market Mix se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones de Responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada por éste y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables.

4.4 Bases de datos recolectada o adquirida para uso comercial bajo el rol de Responsable.

Son las bases de datos, que se encuentran estructuradas, y que contienen datos de naturaleza pública y privada de personas jurídicas o naturales, las cuales de manera voluntaria aceptaron bajo autorización, la inclusión en esta base de datos para el



desarrollo del objeto social de Market Mix, el cual utiliza los datos entregados para realizar actividades de mercadeo, promoción, publicidad, relacionamiento, inteligencia de mercados, mejoramiento de servicio, verificaciones, tele venta, telemarketing, servicio al cliente, entre otras.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES.

Market Mix reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Market Mix en caso o al cliente de Market Mix dependiendo quien actué como Responsable de la información. Los titulares podrán consultar la información de carácter personal que posee en cualquier base de datos de Market Mix, para lo cual Market Mix establecerá medidas de autenticación que permitan identificar al titular. Independiente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes, éstas serán tramitadas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo. En el evento en que la solicitud no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento las razones, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a Market Mix o al cliente de Market Mix dependiendo quien actué como Responsable de la información, salvo los casos en los que la ley exceptúa la autorización.
- Recibir información por parte de Market Mix, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejar por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo podrá completar dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas o errores, pasados dos (2) meses desde la fecha del requerimiento son que el solicitante presente la información completa, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.



- Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Estos derechos solamente se reconocen y garantizan sobre los datos de carácter personal de las personas naturales que se encuentren almacenados en bases de datos diferentes a registros públicos.

6. DEBERES DE MARKET MIX EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

Market Mix tiene presente que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Por esto Market Mix atenderá los deberes previstos para los Responsables y Encargados del Tratamiento según sea el caso, bajo los contenido del artículo 17 y 18 de la ley 1581 de 2012, o normas que la reglamenten o modifiquen, a saber:

6.1 Como Responsable del Tratamiento:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.

- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

6.2 Como Encargados del Tratamiento:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- d. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- f. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- h. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.



- i. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

7. PROCEDIMEINTOS PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES

7.1 Autorización.

Cuando se trate de datos diferentes a los de naturaleza pública, definido en el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Market Mix solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba, Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como contrato, formulario, otro si, etc.

7.2 Generalidades

- a. Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar mediante formato autorizado por escrito, que podrá encontrar en la página www.marketmix.com.co, adjuntando copia del documento de identidad del titular interesado o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad, dirigido a protecciondedatos@marketmix.com.co o física a la dirección Carrera 13 63 – 39 interior 7.
- b. Los derechos de acceso, actualización , rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personales y podrán ser ejercidos únicamente por el Titular. No obstante, el Titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de

- incapacidad o en alguna situación que imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en tal caso el representante o apoderado debe acreditar tal condición.
- c. No se exigirá ningún valor o tasa por el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocación de la autorización cuando se trate de datos personales de personas naturales.
- d. Una vez cumplidos y agotados los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o completen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, por parte de Market Mix, podrá poner en conocimiento ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, la negación o inconformidad frente al derecho ejercido.

7.3 Consultas y Revocación de Autorización.

- Se debe enviar una comunicación por escrito, física o electrónica, esta debe contener como mínimo, fecha de solicitud, dirección de contacto física o electrónica y teléfono para efectos de notificación, fotocopia del documento de identidad y si es el caso documento autenticado que acredite representación.
- Para ejercer este derecho por medio electrónico esta información debe ser adjuntada al correo electrónico protecciondedatos@marketmix.com.co.
- Para ejercer este derecho por medio físico, debe radicar la documentación en la sede principal en la Carrera 13 N 63 – 39 Interior 7.
- Para el caso en que Market Mix actúa como Responsable de la información, Independiente del mecanismo que se implemente para la atención de solicitudes de consultas, éstas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- Para el caso en que Market Mix actúa como Encargado de la información, Independiente del mecanismo que se implemente para la atención de solicitudes de consultas, éstas serán enviadas al Encargado de la información, máximo al siguiente día hábil de la radicación del mismo, para que éste según sus políticas de tratamiento, responda la solicitud.



7.4 Reclamos.

El Titular que considere que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquier de los deberes contenidos en la normatividad sobre protección de datos personales, podrán presentar un reclamo ante el Responsable o Encargado del Tratamiento. Este se podrá presentar teniendo en cuenta el artículo 15 de la ley 1581 de 2012.

- Se debe enviar una comunicación física o electrónica, esta debe contener, el formulario para reclamaciones, que está disponible en la sede principal o la página web www.marketmix.com.co, fotocopia del documento de identidad y si es el caso documento autenticado que acredite representación.
- Para ejercer este derecho por medio electrónico esta información debe ser adjuntada al correo electrónico protecciondedatos@marketmix.com.co.
- Para ejercer este derecho por medio físico, debe radicar la documentación en la sede principal en la Carrera 13 N 63 – 39 Interior 7.
- La persona interesada en ejercer este derecho, deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud.
- Para el caso en que Market Mix actúa como Responsable de la información, Independiente del mecanismo que se implemente para la atención de solicitudes de consultas, éstas serán atendidas en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- Para el caso en que Market Mix actúa como Encargado de la información, Independiente del mecanismo que se implemente para la atención de solicitudes de consultas, éstas serán enviadas al Encargado de la información, máximo al siguiente día hábil de la radicación del mismo, para que éste según sus políticas de tratamiento, responda la solicitud.



8. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para cualquier pregunta sobre esta política, comuníquese con Market Mix o envíe directamente su consulta a los siguientes canales de comunicación.

Teléfono: +57 1 3495151 extensión 5001.

Correo electrónico: protecciondedatos@marketmix.com.co

Presencial : Carrera 13 N 63-39 interior 7, Bogotá, Colombia, Gerencia de Back Office

9. VIGENCIA

El presente documento rige a partir del primero de Noviembre de 2016.

Actualizaciones: Market Mix podrá modificar los términos y condiciones del presente documento como parte de su esfuerzo por cumplir la obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen lo contenido en este documento. **IMPORTANTE:** Copia no controlada, consulte última versión en www.marketmix.com.co/protecciondedatospersonales